

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

**FORMATO UDAP 01
FORMATO PERSONA FÍSICA**

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

FECHA	
FOLIO	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE**

Yo, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)

Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente: _____

_____ ; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. Que tengo conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.

III. Que no me encuentro en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:

“Criterios de abstención

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;

V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VI. Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.

No obstante lo anterior, el deudor alimentario moroso podrá presentar propuestas o celebrar contratos o convenios regulados por este Reglamento, así como formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal, siempre y cuando aquel informe al presentar la propuesta o al celebrar el instrumento legal, bajo formal protesta de decir verdad, estar en proceso de cumplimiento de sus obligaciones en materia alimentaria ante la instancia correspondiente, lo que deberá ser cumplido a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la adjudicación de la obra, adquisición o servicio de que se trate. En caso de incumplimiento se deberá rescindir el contrato.

La Unidad de Administración informará a la instancia ante la cual el deudor alimentario se encuentre en proceso de cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, respecto de la adjudicación otorgada a su favor, para los efectos judiciales o administrativos a los que haya lugar.

En caso de reincidencia, el deudor alimentario no podrá acceder a la excepción señalada en los dos párrafos anteriores.

VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Unidad de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Tribunal, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor.”

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE RECIBIDO

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

FORMATO UDAP 01
FORMATO PERSONA MORAL

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

FECHA	
FOLIO	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE

Yo, _____ en mi carácter de _____ de la persona moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. _____

son los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad.*

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad:

I. No desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)

Que _____ desempeña el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente: _____

_____ ; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. Que tenemos conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tenemos conflicto de interés respecto de ellos.

III. Que no nos encontramos en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:

“Criterios de abstención

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

- II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;*
- III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;*
- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;*
- V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;*
- V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;*
- VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;*
- VI. Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán. No obstante lo anterior, el deudor alimentario moroso podrá presentar propuestas o celebrar contratos o convenios regulados por este Reglamento, así como formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal, siempre y cuando aquel informe al presentar la propuesta o al celebrar el instrumento legal, bajo formal protesta de decir verdad, estar en proceso de cumplimiento de sus obligaciones en materia alimentaria ante la instancia correspondiente, lo que deberá ser cumplido a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la adjudicación de la obra, adquisición o servicio de que se trate. En caso de incumplimiento se deberá rescindir el contrato. La Unidad de Administración informará a la instancia ante la cual el deudor alimentario se encuentre en proceso de cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, respecto de la adjudicación otorgada a su favor, para los efectos judiciales o administrativos a los que haya lugar. En caso de reincidencia, el deudor alimentario no podrá acceder a la excepción señalada en los dos párrafos anteriores.*
- VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y*
- VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual. La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Unidad de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Tribunal, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor.”*

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE

SELLO DE RECIBIDO

*Para los efectos de este formato, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

C.c.p Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Versión 1.2022

FORMATO UDAP 02

Licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés.

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Manifiesto **bajo protesta decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, en nombre y representación de: (Persona Física o Moral)

- Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales y estatales, distintos a ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos). (Solamente en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido en las causales de revocación).
- Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).

Bajo protesta de decir verdad

**(Nombre y firma del representante o
apoderado legal, lugar y fecha)**

FORMATO UDAP 03
PROPUESTA TÉCNICA

Licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés

Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Me refiero a su convocatoria de fecha _____ para participar en la **licitación pública número “PODJUDTSJ-CA 14/2023”**, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para el traslado del personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, sobre el particular y con la debida representación de (Persona Física o Moral) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente recibí las bases y aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes, objeto de esta licitación y acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

Asimismo, expreso a Usted que conozco las disposiciones legales que rigen la adquisición de bienes y servicios, por parte del sector público en el estado de Yucatán, de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases y de los documentos que la integran.

Por otro parte, dejo constancia de que las bases de la licitación y el formato de contrato propuestos por el Tribunal Superior de Justicia, han sido revisados técnica y jurídicamente por el personal del proveedor que represento, por lo que estamos totalmente de acuerdo con su formato, imparcialidad y claridad.

Manifiesto que esta carta no exime a mi representada del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en estas bases.

Este documento contiene la información y descripción específica de los bienes, conceptos de calidad y los aspectos técnicos que deberán ser considerados para la elaboración de la propuesta del servicio objeto de esta licitación que consiste en la flotilla siguiente:

Subpartida	Cantidad requerida 2023	Unidad descrita	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Periodo de contratación
1	11	Vehículo tipo sedán	15	27	36 meses contados a partir de la entrega de los vehículos a arrendar.
2	4	Camioneta tipo SUV			

Se deberá señalar la marca de los vehículos que proporcionarán como servicio de arrendamiento, lo cual no limita la libre participación de los interesados.

La marca y tipo de los vehículos, deberá tener en el mercado nacional una antigüedad de por lo menos 1 año. Lo anterior para asegurar que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán utilizará equipos de marca prestigiada, con innovaciones tecnológicas recientes, servicios y calidad óptimas.

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

Características de los vehículos objeto de este servicio requerido para el 2023.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Modelo	Marca
Vehículo tipo sedán - - - -	Servicio	11		
Camioneta tipo SUV - - - -	Servicio	4		

- La adjudicación será por: partida cotizada en su totalidad.
- Plazo de entrega: 60 días naturales. De acuerdo a dispuesto en el **punto 1.3.8** de las bases de esta licitación.
- Todas las características descritas en la propuesta técnica deberán venir referenciadas (respaldadas) por folletería emitida por el fabricante.
- Para aquellos puntos que no puedan ser referenciados en catálogos, folletos o documentación de los sistemas o bienes ofertados, el oferente deberá presentar una carta “bajo protesta de decir verdad” firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de dichos conceptos que no puedan ser referenciados. Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se reserva el derecho de verificar su veracidad si lo considera necesario ante la Procuraduría Federal del Consumidor u otra instancia técnica.
- Todas las características de los bienes a contratar son mínimas, por lo que los proveedores deberán presentar sus propuestas con al menos las características indicadas en el **Anexo Técnico**.
- Lugar y supervisor: Los bienes objeto del servicio de arrendamiento deberán ser entregados en el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán a la persona titular en funciones de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, quien será el supervisor del contrato.
- El proveedor ganador, deberá de entregar las pólizas y/o documentos de garantía.

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

FORMATO UDAP 03 Bis
PROPUESTA TÉCNICA

Licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés
Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Condiciones Técnicas del Servicio de Arrendamiento

Concepto	Requerido por El Tribunal Superior de Justicia	Propuesto por el participante
Vehículo tipo Sedán	Servicio de arrendamiento de automóvil nuevo sedán para transporte de pasajeros, con las características mínimas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo: 2023 en adelante - Cinco puertas. - Capacidad para 5 Pasajeros - Motor de 4 cilindros a gasolina. - Potencia de 82-130 HP - Motor: 1.2 – 1.6 L - Transmisión: Manual de 5 velocidades - Aire acondicionado: Si - Capacidad del depósito de combustible: 32 – 50 Litros - Tipo de Combustible: Gasolina - Color: blanco, gris o plata - Kit de herramientas y llantas de refacción: Si. - Sistema de frenos ABS con función EBD. - Asistente de frenado - Bolsas de aire frontales: Si. 	
Camioneta tipo SUV	Servicio de arrendamiento de Camioneta tipo SUV básica nueva para transporte de pasajeros, con las características mínimas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo 2023 en adelante - Cinco puertas. - Capacidad para cinco pasajeros - Motor de 4 cilindros a gasolina. - Potencia de 120-138 HP - Motor: 1.4 – 1.5 L - Transmisión: Automática de 6 velocidades con paletas al volante. - Aire acondicionado: Si, automático de doble zona - Capacidad del depósito de combustible: 45 - 47 L - Tipo de Combustible: Gasolina - Color: blanco, gris o plata 	

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

	<ul style="list-style-type: none"> - Kit de herramientas y llantas de refacción: Si. - Sistema de frenos ABS con función EBD. - Asistente de frenado - Bolsas de aire: Si 	
<p>Lugar de entrega:</p>	<p>“El Proveedor” se obligará a entregar los vehículos motivo del servicio de esta licitación, sin costo adicional para “El Convocante” con la persona titular en funciones de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, ubicado en las oficinas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, Sito en la calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de esta ciudad; en fecha y horario que se estipule en el contrato derivado de esta licitación que se celebre con “El Proveedor” ganador, previo aviso de 48 horas al supervisor del contrato.</p>	
<p>Condiciones de entrega:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempo de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas, salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles a “EL TRIBUNAL”. - Se entregará junto con los bienes objetos del servicio de arrendamiento contratados, las (documentos que nos indiquen que van a entregar, copia de la factura, tarjeta de circulación, etc) - Todos los vehículos que entregará el proveedor deberán ser NUEVOS de agencia, modelos del año en curso o del siguiente año si ya estuviesen disponibles, conforme a lo solicitado en las Características de los Vehículos. - En caso de que “EL TRIBUNAL” requieran incrementar el número de vehículos por arrendar y que los mismos ya no estén disponibles en el mercado el adjudicatario proporcionará un vehículo nuevo con características similares o superiores a las del vehículo adjudicado. - El proveedor deberá efectuar el pago de impuestos y derechos vehiculares estatales y, en su caso, municipales, placas de circulación que permita la libre circulación las 24 horas del día. - El proveedor deberá entregar la llave original y su duplicado al momento de la entrega del vehículo. -El servicio deberá considerar kilometraje ilimitado. 	

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

	- Se entregará la fianza de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo indicado en el punto 14 de estas bases.	
Tiempo de entrega	El plazo de entrega de los vehículos a arrendar, será de hasta 60 días naturales a partir de la firma del contrato que se derive de esta licitación, en caso de que los modelos elegidos por “El Convocante” no estén disponibles por causas ajenas a los proveedores ya que no se encuentren disponibles en el mercado para la entrega estipulada, quedará bajo la responsabilidad del supervisor del contrato acordar lo más conveniente para “El Convocante”, teniendo como opciones el cambio de modelo, marca o período de espera, siempre y cuando esto no implique un incremento en el presupuesto adjudicado y sea solicitado mediante oficio por parte de “El Proveedor”.	

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

FORMATO UDAP 04
PROPUESTA ECONOMICA

Licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés

Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para el traslado del personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, esta es la propuesta económica que propongo:

PARTIDA ÚNICA

Subpartida	Concepto (Descripción detallada de las especificaciones técnicas)	Unidad de Medida	Cantidad base antes de I.V.A.	Factor de pago de renta mensual antes I.V.A. (A)	I.V.A. del Factor de pago de renta mensual (B)	Cantidad de pago de renta mensual I.V.A. incluido (A+B)
1	Vehículo tipo sedán - - - - ...	Servicio	\$1,000	\$ _____	\$ _____	\$ _____
2	Camioneta tipo SUV - - - - ...	Servicio	\$1,000	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Estos importes estarán vigentes por 30 días naturales a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas económicas y corresponde a la descripción técnica del servicio (**Documento 12**).

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo, entregaré una garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones del contrato, otorgando una fianza del 10% sobre el monto total adjudicado a mi favor en el contrato, incluido el I.V.A.

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

FORMATO UDAP 04 Bis
PROPUESTA ECONÓMICA

Licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés

Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para el traslado del personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, esta es la propuesta económica que propongo para los requerimientos del año 2023:

Sub partida	Concepto (Descripción detallada de las especificaciones técnicas de vehículos propuestos)	Cantidad	Unidad de Medida	Valor del Vehículo antes I.V.A. (A)	Factor de pago de renta mensual antes I.V.A (B)	Precio total mensual por cada \$1000 antes I.V.A. (C) (A/1000)*B	Precio total mensual por cada \$1000 con I.V.A. (C+IVA)
1	Vehículo tipo sedán	1	Servicio	\$_____	\$_____	\$_____	\$_____
2	Camioneta tipo SUV	1	Servicio	\$_____	\$_____	\$_____	\$_____

Sub partida	Concepto (Descripción detallada de las especificaciones técnicas)	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio total mensual por cada \$1000 antes de IVA (B)	Precio total mensual antes de IVA (A*B) (C)	Por doce meses antes de IVA (C*12)
1	Vehículo tipo sedán	11	Servicio	\$_____	\$_____	\$_____
2	Camioneta tipo SUV	4	Servicio	\$_____	\$_____	\$_____
Subtotal General					\$_____	\$_____
I.V.A.					\$_____	\$_____
Totales:					\$_____	\$_____

Importe total mínimo requerido por treinta y seis meses con IVA: \$

La garantía de seriedad por la totalidad de la propuesta por doce meses es de \$_____

Estos importes estarán vigentes por 30 días naturales a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas económicas y corresponde a la descripción técnica del servicio (**Documento 12**).

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo, entregaré una garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones del contrato, otorgando una fianza del 10% sobre el monto total adjudicado a mi favor en el contrato, incluido el I.V.A.

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 14/2023”

**FORMATO UDAP 05
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

Licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés.

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Sirva (él o la): **(Nombre del documento anexo presentado como garantía)** para garantizar la seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en la licitación pública número “PODJUDTSJ-CA 14/2023”.

De no cumplir con lo establecido en las bases de la licitación, asumo la consecuencia que ello implica y acepto que el Tribunal Superior de Justicia la haga efectiva. Asimismo, en caso de que se me adjudique el contrato correspondiente, solicito que me sea devuelta, a partir del momento en que presente la fianza para garantizar el debido cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes.

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

FORMATO UDAP 07
CONSIDERACIONES PARTICULARES

Licenciada en derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés.

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

De ser aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a respetar y cumplir con todos los requisitos, especificaciones y consideraciones generales y particulares descritas en los textos de la convocatoria, estas bases, el acta de la junta de aclaraciones, el acta del evento de presentación y apertura de propuestas, el acta del evento de fallo, y todas las condiciones estipuladas a continuación:

Consideración No. 1 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Otorgará garantía amplia consistente en (descripción de la garantía ofrecida con referencia a años/meses/kilómetros y alcances) a partir de la firma del acta de entrega-recepción de los bienes objeto de este servicio, que nos fueren asignados en el fallo y a entregar las pólizas de garantía correspondientes.

Consideración No. 2 CALIDAD DE LOS BIENES

De forma tal, que respondemos por la calidad de los materiales, mano de obra, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiésemos incurrido señalados en el código civil para el Estado de Yucatán, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 14/2023**.

Consideración No. 3 MARCA DE LOS BIENES

Aceptamos que el Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de verificar ante la Procuraduría Federal del Consumidor la calidad de los bienes, y en consecuencia, si alguno **no** cumple será desechada nuestra propuesta.

Todos los bienes cuentan con Marca Registrada en el país, de tal manera que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Bajo protesta de decir verdad

Nombre y firma del representante legal